

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 73464

Que mediante providencia calendada veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CARLOS ALFONSO GUERRERO HUERTAS** contra la **CORTE CONSTITUCIONAL** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA** radicado único No. 11001020500020240005200 **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y dispuso:

- "1. Escindir la presente acción de tutela y remitir las diligencias a la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá para que conozca de las omisiones que la parte accionante le endilga al Juzgado Tercero Administrativo Oral de Circuito de Tunja.
- 2. Admitir la acción de tutela que CARLOS ALFONSO GUERRERO HUERTAS interpuso contra la CORTE CONSTITUCIONAL y la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA, por reunir los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991.
- 3. Correr traslado a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
- 4. Vincular al Juzgado Promiscuo del Circuito de Miraflores y al municipio de Campohermoso, así como a las partes e intervinientes en el proceso identificado con el radicado $n.^\circ$ 15455318900120200002800 (2022-1189) y expediente CJU-3004, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 5. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso identificado con el radicado n.º 15455318900120200002800 (2022-1189) y expediente CJU3004, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 26 de enero de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 26 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co SCLTUPT-10.vol